

# REVISTA JUDICIAL



REVISTA JUDICIAL  
21 DE FEBRERO DE 2013  
LA HORA QUITO, ECUADOR

774-2008 S.L.

Agréguese a los autos el escrito que antecede. Previo las formalidades de ley, entreguese al actor el valor consignado por la parte demandada (fs. 256a; 261a; 385). Atento lo manifestado por el actor en el acápite II de su escrito, al no haberse cancelado la totalidad de la obligación y atento el estado de la causa, con fundamento el Art. 456 del Código de Procedimiento Civil, SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2013, DESDE LAS 13:00 HASTA LAS 17:00, EN LA SECRETARÍA DE ESTA JUDICATURA SE REALIZARÁ EL REMATE DEL BIEN EMBARGADO DENTRO DEL JUICIO DE TRABAJO PROCEDIMIENTO ORAL 0774-2008 S.L. Y QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA: terreno y edificio ubicado en la Avenida Tarqui número Ochocientos treinta y nueve ( 835-26), situado en la parroquia SANTA PRISCA de este cantón. Linderos: Norte: propiedad de Inmobiliaria Garcés Salvador en veinte y cuatro metros setenta centímetros.- Sur: Propiedad de Carmen Viuda de Celis en veinte y cuatro metros sesenta centímetros.- Oriente: Propiedad de Luis Aman en doce metros.- Occidente: Avenida Tarqui en trece metros y demás datos constantes en el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad, por tratarse de crédito privilegiado conforme lo dispone el Art. 447 del Código de Procedimiento Civil y el Art. 2398 del Código Civil levanta todas las medidas precautelatorias que prohíben la enajenación de dicho bien inmueble, cuyo avalúo pericial ha sido de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOLARES CON 00/100 (USD 351.000,00).-En virtud de lo dispuesto en el Art.457 ídem se receptorán las posturas desde aquellas que cubran las dos terceras partes del avalúo pericial, por tratarse del primer señalamiento, debiendo adjuntarse el 10% de la oferta en efectivo o cheque certificado a orden

MARCA: KAYBE MACHINE 45245  
MODELO: 28A-90  
CODIGO: 8185  
AÑO: 1989  
No. DE SERIE: 1189-20103 y 0290-20111  
PROCEDENCIA: USA  
FUNCIONAMIENTO: SIN FUNCIONAR (DESARMADAS)  
1.3.- DESCRIPCIÓN DE LAS DOS MÁQUINAS DE COSTURA JUKI  
MARCA: JUKI  
MODELO: DDL-5550N  
SERIE: DDLVA35946 y DFLX33C142  
AÑO: 2009  
PROCEDENCIA: JAPAN  
FUNCIONAMIENTO: SIN FUNCIONAR  
1.4.- DESCRIPCIÓN DE LA MÁQUINA DE COSTURA SINGER  
MARCA: SINGER  
MODELO: 591  
SERIE: D200AD  
AÑO: 2009  
PROCEDENCIA: JAPAN  
FUNCIONAMIENTO: SIN FUNCIONAR  
Existen dos mesas para costura y carretes de hilo, y los accesorios de las aluchadoras, y no se observó durante la pericia requestos.  
2.- VALORACIÓN  
COMPONENTES; CANTIDAD; ESTADO ACTUAL; V. UNITARIO  
AÑO 2010; VALOR ACTUAL;  
Acolchadora KAYBE Serie 1189-20103; 1; Desarmada; \$ 27953,50; \$ 22.362,80;  
Acolchadora KAYBE Serie 0290-20111; 1; Desarmada; \$ 28.601,00; \$ 22.880,80;  
Máquina de coser SINGER Serial D200AD; 1; Sin funcionar; \$ 758,50; \$ 644,72;  
Máquina de coser JUKI Serial DFLX33C142; 1; Sin funcionar; \$ 693,75; \$ 589,68;  
Máquina de coser JUKI Serial DDLVA35946; 1; Sin funcionar; \$ 693,75; \$ 589,68;  
Mesa de costura metálica y tablero de madera; 2; Bueno; \$ 148,00; \$ 132,20;  
TOTAL; \$ 47.199,88;  
Por tratarse del segundo señalamiento se aceptarán postu-

ras que cubran la mitad de su avalúo; debiendo adjuntarse por lo menos el diez por ciento del valor de la oferta en dinero efectivo y/o en cheque certificado a nombre del juzgado.- El bien detallado se encuentra a cargo del señor Freddy Cedeño Depositario Judicial.  
Jueces: Acta de Mediación No. 1463-2009-MM

REPUBLICA DEL ECUADOR  
EXTRACTO DE REMATE  
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
JUICIO EJECUTIVO N. 0025-2011-MC

REPUBLICA DEL ECUADOR  
EXTRACTO DE REMATE  
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
JUICIO EJECUTIVO N. 0025-2011-MC

Sentido común:  
algo así como salud contagiosa.

ALBERTO MORAYIA.  
Escritor italiano.

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

#### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE HUGO ANDRADE ARQUITECTOS CIA. LTDA.

Se comunica al público que HUGO ANDRADE ARQUITECTOS CIA. LTDA., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, modificó su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de noviembre de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.000706 de 13 de Febrero de 2013

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo Segundo del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto social: a) El gerenciamiento de todo tipo de proyectos, especialmente los de carácter inmobiliario,..."

Distrito Metropolitano de Quito, 13 de febrero de 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INDEPENDIENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AB1488200

Conexión Alcantarillado Sanitario Si tiene Comunicación Telefónica Si tiene  
5.2 ENTORNO URBANO Su Entorno es Urbano, en un sector comercial de entidades de centros educativos, entidades bancarias, públicas y privadas, etc.  
6. ESTADO ACTUAL DE

respectivos cerrojos de seguridad, en cocina mesones de hormigón recubiertos de cerámica, y llaves y abastos de agua fría. Instalaciones Eléctricas con su respectivo tablero de breakers, Sanitarios Inodoros y lavamanos nacionales con sus llaves y abastos. Instalaciones Sanitarias: en PVC sus desagües, Gradas: de hormigón

el extracto en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito. Fíjese los carteles respectivos y dese cumplimiento a todas las formalidades legales. Notifíquese.  
DRA. CARMEN ROMERO RAMIREZ JUEZ.  
F) DRA. CARMEN ROMERO

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

#### DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA H.E.V.C. INHEV S.A.

- ANTECEDENTES.- INMOBILIARIA H.E.V.C. INHEV S.A. se constituyó ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de octubre del año 1990 y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Distrito bajo el No. 283, Tomo 122, el 7 de febrero del año 1991.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía INMOBILIARIA H.E.V.C. INHEV S.A., otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de junio del 2012, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.0595 de 04 FEB. 2013
- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas el señor Alvaro Xavier Vergara Araque, en su calidad de Gerente, de la compañía en referencia, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
- PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías ordenó la publicación del extracto de las referidas escrituras públicas pertinentes, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de INMOBILIARIA H.E.V.C. INHEV S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de las referidas escrituras públicas de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.  
Distrito Metropolitano de Quito, a 04 FEB. 2013

Ab. Patricia Chiriboga Sánchez  
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑIAS

AB1488200